



Unidad administrativa de Intervención
Expte.: PRORROGA PRESUPUESTO
Ref.: GML/eds
Trámite: PRORROGA PRESUPUESTO AL EJERCICIO 2020

JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CRUZ, Concejal Delegado en materia de Obras Públicas, Desarrollo Rural, Mantenimiento de Vías Públicas, Agua, y Hacienda según Decreto 2050/2019 de 17 de junio.

Extracto: PRORROGA DEL PRESUPUESTO AL EJERCICIO 2020.

Dadas las actuales fechas sin que se haya aprobado definitivamente el Presupuesto para el ejercicio 2020, resulta necesario prorrogar el Presupuesto 2019 al ejercicio siguiente.

Atendiendo a que, tal y como establecen los artículo 169,6 del TRLRHL aprobado mediante Real decreto Legislativo 2/2004 y el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, la prórroga del presupuesto se realizará hasta el límite global de los créditos iniciales, y la prórroga no afectará a las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio.

En virtud de lo anterior, de conformidad con el informe del Interventor de fecha 30/12/2019 y el párrafo f) del artículo 21,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en base a la propuesta de resolución de fecha 30/12/2019 que obra en el expediente,

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 2050/2019, de fecha 17 de junio de 2019.

RESUELVO

Primero.- Prorrogar al ejercicio 2020 de manera automática el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Mogán del ejercicio 2019 por sus créditos iniciales descontados los créditos no prorrogables, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales 2019	Ajustes a minorar	Créditos a prorrogar
1	GASTOS DE PERSONAL	15.245.405,20		15.245.405,20
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.988.555,85		19.988.555,85
3	GASTOS FINANCIEROS	394.612,13		394.612,13
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.511.112,46		1.511.112,46
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00		0,00
6	INVERSIONES REALES	4.769.274,26	-1.601.045,22	3.168.229,04
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.000,00		78.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	170.000,00		170.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	555.859,89		555.859,89
Suma Total Gastos.		42.712.819,79	-1.601.045,22	41.111.774,57

Segundo.- El presente acuerdo producirá sus efectos desde el primero de enero de dos mil veinte.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ (GOBIERNO DE CANARIAS) MARIA DEL PILAR SANCHEZ BORDON (GOBIERNO DE CANARIAS)	Concejal Delegado en materia de Obras Públicas, Desarrollo Rural, Manten... Secretaría General Accidental	03/01/2020 12:19 03/01/2020 12:23

2020/8
LIBRO
03/01/2020 12:23
RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA



X006754aa92d030323a07e4176010c0ax

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oai.mogán.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=X006754aa92d030323a07e4176010c0ax>

2020/8

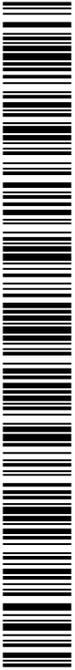
03/01/2020 12:23

LIBRO

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

En Mogán, lo manda y firma Concejal Delegado en materia de Obras Públicas, Desarrollo Rural, Mantenimiento de Vías Públicas, Agua, y Hacienda.

La Secretaria General Accidental
 MARIA DEL PILAR SANCHEZ
 BORDON
 (s/Decreto nº 4380/2019, de 19 de diciembre)



X006754aa924030323a07e4176010c0ax

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oai.mogan.es:8080/VentanaIlla/validacionDoc/index.jsp?csv=X006754aa924030323a07e4176010c0ax>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ (GOBIERNO DE CANARIAS) MARIA DEL PILAR SANCHEZ BORDON (GOBIERNO DE CANARIAS)	Concejal Delegado en materia de Obras Públicas, Desarrollo Rural, Manten... Secretaria General Accidental	03/01/2020 12:19 03/01/2020 12:23